

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19801 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 472/20, por auto de 23 de Junio de 2020 se ha declarado en concurso Ordinario al deudor Rapidblock, S.L., con NIF/CIF B92713148 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Ignacio Zuloaga nave 3 Pgno. el Olivarillo Vélez Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal a Nerea Poza Caballero, en cualquiera de las siguientes direcciones:

Domicilio: Alameda Principal 47, 1.º B, CP 29001 Málaga.

Teléfono 952299316

Dirección de correo electrónico: concursal@pozacaballeroasesores.com

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de junio de 2020.- El/La letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200026138-1